



DECRETO N° 402.-1

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N°s 32 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente y N°6.976 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; que solicitan el servicio de ampliación de central telefónica para sus dependencias; Correo cotización de la empresa **TELEFONICA EMPRESAS CTC CHILE S.A. RUT 78.703.410-1**, quien realiza el servicio de ampliación de central telefónica compatible con las líneas y anexos existentes; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de ampliación de central telefónica para las direcciones de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, correspondiente a dos líneas nuevas instaladas en calle Pedro Aguirre Cerda N°150, Chiguayante y Dirección de Desarrollo Comunitario, correspondiente a cuatro líneas nuevas instaladas en calle Cochrane N°253, Chiguayante; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra g) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de ampliación de central telefónica para las direcciones de Aseo, Ornato y Medio Ambiente y Dirección de Desarrollo Comunitario, al proveedor "TELEFONICA EMPRESAS CTC CHILE S.A. RUT 78.703.410-1, por un monto de cargo fijo mensual, de cada línea telefónica de \$13.500.- (trece mil quinientos pesos), impuesto incluido, más el consumo de SLM.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: 28 FEB. 2013.....



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3°. Destínese los servicios solicitados a las Direcciones de Aseo, Ornato y Medio Ambiente y Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.05.005 "Telefonía Fija", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/HCHN/GMA/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA...
28 FEB 2013